



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

21647 *Anuncio aprobació inicial del Reglamento municipal de las condiciones de vertido a la red de alcantarillado de Sant Josep de sa Talaia.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2013, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

4t.- APROBACIÓN INICIAL, SI CORRESPONDE, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LAS CONDICIONES DE VERTIDO A LA RED DE ALCANTARILLADO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA.

....., es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se adoptan los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento municipal de las condiciones de vertido a la red de alcantarillado de Sant Josep de sa Talaia.
- 2º.- Someterlo a información pública previo anuncio en el BOIB i en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días, en que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
- 3º.- Dar audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.
- 4º.- Resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones y aprobación definitiva por el Pleno. Si no se presenta ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.
- 5º.- El Reglamento entrará en vigor transcurridos 15 días desde la publicación íntegra de su contenido en el BOIB (art. 103 Ley 20/2006)”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 18 de noviembre de 2013.

LA ALCALDESA,
M. Nieves Marí Marí.

